SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.053

AYUNTAMIENTO DE MUEL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2019, ha aprobado la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

Muel, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde-presidente, Rafael Aliaga Aliaga.